

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 25 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se notifica rectificación en la resolución recaída en el expediente de reintegro de gastos que se cita.

Expediente de reintegro de gastos 06/2010.

Intentada sin éxito doble notificación en el último domicilio señalado por don Bartolomé García García y a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica rectificación de la resolución de fecha 25.2.2010 una vez advertido error material en la transcripción de la misma.

Se le informa al interesado que el texto completo de la resolución citada se encuentra a su disposición en esta Delegación Provincial sita en Carretera de Ronda, núm. 101, de Almería.

Almería, 25 de marzo de 2010.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

ANUNCIO de 10 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el instructor/a del procedimiento.

Núm. expediente: 180121/2010.

Notificado a: Don Zhaorong Li.

Último domicilio: Solarillo de Gracia, 8. Granada.

Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Granada, 10 de junio de 2010.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ANUNCIO de 10 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el instructor/a del procedimiento.

Núm. expediente: 180102/2010.

Notificado a: Don Antonio Luis Rodríguez Rubio.

Último domicilio: C/ Mulhacén, 8. Granada.

Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Granada, 10 de junio de 2010.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ANUNCIO de 10 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, notificando resolución y carta de pago de expediente sancionador en materia de consumo.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal de la resolución y su correspondiente carta de pago del expediente sancionador en materia de consumo, que más abajo se detalla, incoado por presuntas infracciones a la normativa de defensa y protección de los consumidores y usuarios, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, esta Delegación Provincial de Salud ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro de dicho acto, podrá comparecer en las dependencias de la Sección de Procedimiento e Informes del Servicio de Consumo de la Delegación Provincial de Salud en Jaén, sito en el Paseo de la Estación, núm. 15, de Jaén, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas. Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud, órgano competente para resolverlo, o bien ante esta Delegación Provincial de Salud en Jaén, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio. Se informa asimismo que el importe de la sanción deberá de hacerse efectivo a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en los plazos previstos en el artículo 21 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificado por la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias Administrativas y Financieras. Dicha firmeza se producirá si transcurre el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la resolución sin haber interpuesto, contra la misma, recurso de alzada, o bien, si se interpusiera recurso de alzada, desde la notificación de la resolución recaída en dicho recurso. El abono de la liquidación deberá realizarse, en periodo voluntario, en los siguientes plazos: Cuando la resolución haya adquirido firmeza entre los días 1 y 15 del mes, desde esa fecha y hasta el 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Cuando la resolución haya adquirido firmeza entre los días 16 y último de mes, desde esa fecha y hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. El abono de dicha sanción deberá hacerse efectivo en la cuenta «Tesorería General de La Junta de Andalucía-cuenta restringida de la Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública en Jaén para la Recaudación de Tributos», abierta en todas las entidades bancarias y cajas de ahorros, mediante el documento de ingreso (modelo 046), que acompaña a la resolución. Al propio tiempo se le significa que de no haber realizado el pago dentro del período voluntario de pago, se procederá a certificar el descubierto y dar traslado a la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro por la vía de apremio.

Expediente sancionador núm.: 23.160/10-P.

Interesada: Vtech Electronics Spain, S.L.

DNI/CIF: B-80.353.055.

Último domicilio conocido: Avda. de la Industria, 51, P.I., 28108, Alcobendas (Madrid).

Acto notificado: Resolución y carta de pago de expediente sancionador.

Contenido: Infracciones en materia de consumo.

Sanción impuesta: 300 euros.

Jaén, 10 de junio de 2010.- La Delegada, Purificación Gálvez Daza.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANUNCIO de 25 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica Resolución de incumplimiento recaída en el expediente que se cita.

Intentada la notificación de la Resolución de 5 de marzo de 2010 de incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención concedida con fecha 24 de septiembre de 2008, recaída en el expediente núm. ASCEXP07 EH2901 2008/36 de la Asociación de Comerciantes, Industriales y Profesionales de la Estación de Cártama (ACIPES), sin que se haya podido practicar, por medio del presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicha Resolución, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a esta notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contados desde el día siguiente al de su notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para conocer el texto íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Delegación Provincial de Málaga, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, 47, Edif. Serv. Múltiples, 8.ª planta, en Málaga, en horario de 9 a 14 horas.

Málaga, 25 de mayo de 2010.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

ANUNCIO de 26 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro recaído en el expediente que se cita.

Intentada la notificación del acuerdo de inicio de expediente de reintegro de fecha 29 de marzo de 2010, de la subvención concedida con fecha 24 de septiembre de 2008, recaída en el expediente núm. ASCEXP07 EH2901 2008/36, de la Asociación de Comerciantes, Industriales y Profesionales de la Estación de Cártama (ACIPES), sin que se haya podido practicar, por medio de la presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicho Acuerdo, haciéndoles saber que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, disponen de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación para que puedan formular alegaciones y aportar cuantos documentos estimen pertinentes. Si transcurrido dicho plazo no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo para comparecer. Para conocer el texto íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Delegación Provincial de Málaga, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, 47, Edif. Serv. Múltiples, 8.ª planta, en Málaga, en horario de 9 a 14 horas.

Málaga, 26 de mayo de 2010.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica la apertura del trámite de audiencia del expediente de autorización, registro, acreditación del centro Unidad de Estancia Diurna que se cita.

Una vez intentada la notificación de la apertura del trámite de audiencia del expediente de autorización, registro y acreditación concedida a la entidad beneficiaria que se cita a continuación al amparo del art. 12.4 del Decreto 87/1996, de 20 de febrero, por el que se regula la autorización, registro, acreditación e inspección de los Servicios Sociales de Andalucía correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, y debido a la imposibilidad de practicar la misma, en el domicilio que consta en el expediente, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber al centro Unidad de Estancia Diurna «Edad de Oro», sito en C/ Río Gevora, núm. 5, 1-2, de la localidad de Málaga, que podrán comparecer en el plazo de 15 días, en C/ Tomás Heredia, núm. 18, para efectuar las alegaciones y documentos que estime conveniente en relación a la apertura del procedimiento de caducidad de la autorización concedida.

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda la iniciación del expediente de caducidad de la autorización concedida a la citada entidad, con motivo del incumplimiento de la obligación de aportar la documentación preceptiva para ello, de conformidad con el art. 12 del Decreto 87/1996, por el que se regula la autorización, registro, acreditación e inspección de los Servicios Sociales de Andalucía, modificado por el Decreto 102/2000, de 15 de marzo.

Málaga, 31 de mayo de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica la apertura del trámite de audiencia del expediente de autorización, registro, acreditación del centro Unidad de Estancia Diurna que se cita.

Una vez intentada la notificación de la apertura del trámite de audiencia del expediente de autorización, registro y acreditación concedida a la entidad beneficiaria que se cita a continuación al amparo del art. 12.4 del Decreto 87/1996, de